HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 047-2021/HMLO

Los Olivos, 15 de marzo de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza Nº417-CDLO, modificado con Ordenanza Nº 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°0166-2021-HMLO/GAF; los Memorandum N°213-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR y N°214-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, mediante Resolución Directoral N°089-2013-HMLO, entre otros, en el Artículo Segundo se designó a Cinthia Silvia Acosta Suárez como Fedataria del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, a partir del 04 de abril del 2013, con un periodo de vigencia indefinido.

Que, la servidora Aurora Magdalena Castillo Gonzales, labora bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N°728 desde el 01 marzo del 2008 en el Hospital Municipal Los Olivos con el cargo de Técnico Administrativo I.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N°0166-2021-HMLO, comunica y hace llegar a la Dirección General los Memorandum N°213-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR y N°214-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, que autoriza el descanso vacacional de Cinthia Silvia Acosta Suárez, la cual, hará goce de su descanso físico vacacional de quince (15) días por haber cumplido el record vacacional de los periodos 01/12/2018 al 01/12/2019; y, 01/12/2017 al 01/12/2018; el cual, será efectiva a partir del día 15 al 29 de marzo del presente año.

Que, de conformidad con los literales c) y n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza Nº513-CDLO, que establecen las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de su descanso físico vacacional a la servidora **CINTHIA SILVIA ACOSTA SUÁREZ** desde el 15/03/2021 hasta el 29/03/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE del 15/03/2021 al 29/03/2021, en adición a sus funciones, a la servidora **AURORA MAGDALENA CASTILLO GONZALES,** como Fedataria del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES
CSAS
AMCG

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)